Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Manuel de Trigoyen

Juan Aguirreolea

El Secretº.
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y nueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Telesforo de Monzon, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los Sres D. José Joaquin de Egaña y D. Manuel de Trigoyen Tenientes, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Victor Arizpe, D. Antonio Esterripa, D. Juan Aguirreolea, y D. Francisco Harzabal, Regidores, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura á cuatro comunicaciones de la Comision permanente, de fechas 20 de los corrientes las tres primeras y 23 la 4ª, por la primera de las cuales reclama 115 pesetas por mitad de las estancias causadas en el hospital de Nuestra Sra. de Gracia de Zaragoza y manicomio de San Rafael de Valladolid por las dementes del pueblo Eduvigis Martinez y Anselma Antonia de Espeleta, en el 2º trimestre del año económico actual; por la 2ª pide asi mismo las cantidades que asegura se le está en deber por las dichas estancias, contribucion provincial de 1873 y sustitucion de mozos de 1877, cuyo importe total es de 6970 pesetas y 39 céntimos; por la 3ª pide su informe á causa del espediente incoado por la mayoria de los vecinos del barrio de Garagarza, de Mendaro, en que solicitan su segregacion de la villa de Deva y su agregacion á la villa de Elgoibar y por la cuarta ordena

que se participe al mozo José Gabilondo y Aguirre, nº 20, del reemplazo de 1878 la resolución negativa que recayó por parte de este Ayuntamiento á la reclamación de escención del servicio que hizo, fundado en una certificación que presentó de que un hermano suyo se hallaba sirviendo en el Batallon Cazadores de Aragon nº 14 del Ejercito de Cuba. La Corporacion acordó pagar el importe de las repetidas estancias; manifestar á la Comision permanente que en su concepto nada debe por la Contribucion provincial de 1873, por haberla satisfecho bien puntual é integramente apenas se posesionó de sus cargos y que desearia una demostracion que explicase el montamiento que señala por lo de la sustitucion de mozos; que cumpliendo con lo que prescribe la Real orden de 26 de Febrero de 1875, se evacue el informe pedido, expresando que no vé inconveniente en que sean complacidos los vecinos del barrio de Garagarza; y que se comunique al Gabilondo la resolucion antedicha.

Igualmente á un oficio del Admor. económico de fecha 24 del corriente por el que y en contestacion á la comunicacion que se le pasó sobre el particular, consigna que está conforme con lo que se le manifestó por esta municipalidad sobre sus calculos para verificar la redencion á plazos del censo de 2117,50 pesetas que tiene contra sí y á favor del Estado; en su consecuencia decretó que se procediera inmediatamente á dicha liberacion incoando por medio de la instancia correspondiente un espediente en la Admon. económica.

De la misma suerte se dió lectura á un escrito del Maestro de Obras D. Fernando Zumarraga de 26 del presente mes, por la que y en cumplimiento del encargo que se le tenia conferido, emite su dictamen detallado sobre el estado satisfactorio en que ha quedado terminado el nuevo camino desde la calle de Arriaga al punto inmediato del caserio de Perulde, costeado por el Señor Conde del Valle en terrenos de su propiedad, en sustitucion del antiguo que pasaba por su hermita de Sta. Ana, acabando por declarar que por tanto se puede recibir desde luego por el Ayuntamiento. En su consecuencia acordó este contestar de oficio al Sr. Zumarraga, manifestandole su conformidad, á la vez que reclamandole sus honorarios y autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representacion otorgue con el referido Sr. Conde una escritura pública de permuta ó cambio de los mencionados caminos, en consonancia con los acuerdos que sobre este

punto tienen tomados con anterioridad la Corporacion y la Junta municipal, ó en defecto un documento privado.

Asi mismo á una instancia de D. Domingo Alberdi, de oficio alpargatero, en que solicita que se le ceda por la Corporacion, con señalamiento de la cantidad que ha de pagar, el terreno que designa para establecer una rueda de cordeleria en el paseo que conduce del puente de Sta. Marina á Masterreca. El Ayuntamiento recordando que hay ya otros dos cordeleros establecidos en el mismo punto, acordó complacerle y que se le señalase proporcionalmente la suma que abonan estos en virtud de remate público y por el mismo tiempo, á fin de que todos ellos terminen de una vez su compromiso.

Recordando la municipalidad que, en cumplimiento de las órdenes de la Comision permanente, se tiene que poner en planta desde 1º de Febrero próximo el sistema métrico decimal en lo concerniente á los pesos en las dependencias de la villa y transacciones mercantiles, determinó que se hiciera saber al Comercio del pueblo y se montase el sistema en la Carniceria y pescaderia de la villa, dando este encargo á la Comision de abastos, asi como el de que arreglase convenientemente la dicha pescaderia, obligando á las vendedoras de pescado á que se situen en ella precisamente para la venta, bajo las reglas que tengan á bien señalar.

Teniendo presente asi mismo el Ayuntamiento que el dia 5 de Febrero entrante es el dia de San Martin y que se acercan los Carnavales, acordó encomendar á la referida Comision de abastos el que dispusiera lo conveniente, dentro de lo acostumbrado ordinariamente para las funciones de plaza que tienen lugar con ambos motivos.

Finalmente decretó la Corporacion que, de conformidad con lo que prescribe la ley vigente de reemplazos celebre sesion pública para la definitiva rectificacion de la lista de mozos sorteables el dia 31 del mes presente á las diez de su mañana y á las siete del 2 de Febrero próximo para el sorteo.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. concurrentes de que certifico yo el Secretario

Celestino de Marzon. Fran.co Joaquin de Elguera

Ramon Mª de Lili

Manuel de Trigoyen

Juan Aguirreolea

El Secretº
José Manl.
de Arcárate

En la villa de Vergara á treinta y uno de Enero de mil ocho cientos setenta y nueve, reunidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. José Joaquin de Egaña y D. Manuel de Trigoyen, Tenientes, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Juan Aguirreolea, D. Domingo Larrea, D. Manuel Amusquibar y D. Francisco Harzabal, Regidores, en su Casa Consistorial para celebrar sesion publica, con el fin de proceder á la rectificacion definitiva de la lista de los mozos para el reemplazo del año actual por el cupo de esta villa en conformidad á lo que dispone la ley vigente que trata sobre este particular, se dió lectura al artº. 62 de la misma.

Abierta la sesion por el Sr. presidente, se dió lectura integra por mi el Secretario de la lista general de los mozos y de los acuerdos tomados en la sesion pública anterior y apareciendo que quedaban eliminados Ganchegui é Irala Sebero y Larrañaga y Larrañaga José, por haber fallecido ambos, y Aguiriano y Larrañaga Pascasio, por figurar en las listas de la villa de Elorrio, se resolvió que Madariaga y Amenabar Pedro, Gabilondo y Aguirrezabal Sotero y Arcarate y Orbair Felipe, aparecan en la de esta villa, por las razones que se manifestaron.

Con lo que se dió por terminado el acto y firman esta acta todos los concurrentes de que certifico